



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 396-2019-R

Lambayeque, 28 de marzo de 2019

VISTO:

El expediente N° 571-2019-SG-UNPRG, presentado por la Decana de la Facultad de Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución 005-2019-R, de fecha 04 de enero del 2019, se dispone rectificar la Resolución N° 1792-2018-R, y, en consecuencia, conceder vacaciones a los docentes universitarios de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a excepción de la Alta Dirección, Decanos y Jefes de Oficinas Generales, por un periodo de cuarenta y uno (41) días, a partir del día 01 de enero hasta el 10 de febrero del 2019;

Que, a través del Oficio N° 121-2019-D-FE, la Dra. María Margarita Fanning Balarezo, Decana de la Facultad de Enfermería, solicita licencia a cuenta de vacaciones pendientes que tiene acumuladas, a partir del 28 de enero al 01 de febrero del 2019;

Que, asimismo según Oficio N°652-2019-OGRRHH, la Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos, hace conocer que mediante Informe N° 414-2019-OEED-OGRRHH, emitido por el Jefe de Escalafón y Evaluación Documentaria, se amerita que mediante Resolución N° 401-2018-R se acumula a la mencionada profesional como Jefa de la Oficina de Estudios Generales, sesenta (60) días de vacaciones del año 2017; teniendo a la fecha vacaciones pendientes por gozar de 24 días;

Que, el Artículo 88°, inciso 10° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que los docentes universitarios gozan de vacaciones dos (2) meses al año;

Que, el artículo 191°, inciso 191.10 del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece como derecho a los docentes de la Universidad gozar de vacaciones pagadas por sesenta (60) días al año;

Que, el Rector habiendo tomado conocimiento de lo solicitado por la Dra. María Margarita Fanning Balarezo, Decana de la Facultad de Enfermería, autoriza emitir la presente resolución, otorgando vacaciones por el período comprendido del 28 de enero al 01 de febrero del 2019; disponiendo encargar el decanato de la indicada Facultad a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco, Miembro de Consejo de Facultad, mientras dure la ausencia de la titular;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Conceder, en vía de regularización, a la Dra. **María Margarita Fanning Balarezo**, Decana de la Facultad de Enfermería, cinco (05) días de vacaciones acumuladas, correspondientes al año 2017; por el período comprendido del 28 de enero al 01 febrero 2019;

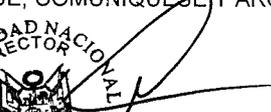
2° Encargar el Decanato de la Facultad de Enfermería a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco, Miembro de Consejo de Facultad-FE, mientras dure la ausencia de la titular

3° Hacer de conocimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Facultad de Enfermería, interesada, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO
Dr. W. W. CARBAJAL VILLALTA
Secretario General
Inea


UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO
Dr. JORGE ABELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector